

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:

Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración, a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas.

COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 115.000,00 €.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 14.33424.48900, 14.32301.78000, 14.32302.78000 y 14.32303.78000.
APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No consta.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- Concesión de una subvención directa nominativa a cada Centro escolar concertado/ privado de educación infantil y primaria por importe variable en atención a número de líneas de alumnado. Ceip La Salle el Carmen, Ceip Nuestra Señora del Buen Consejo, Ceip Enrique Soler y Liceo Sefardí de Melilla.
- Fechas de Concesión: Primer semestre de cada ejercicio.
- Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.

Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.

El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3.- “ESCUELA DE BACHILLERATO ARTÍSTICO MIGUEL MARMOLEJO”**OBJETIVO ESTRATÉGICO:**

Facilitar medios a la entidad Escuela de Bachillerato Artística público de nuestra ciudad, para posibilitar el desarrollo de las actividades docentes que son propias de una Escuela de Bachillerato Artístico. AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación e Igualdad. SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Centro docente de Melilla, OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Facilitar medios que requiere el funcionamiento de una Escuela de Bachiller Artístico.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:

Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración, a la permanencia de la existencia de la entidad subvencionada.

COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 40.000 €.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 14.32318.47000 SUBVENCIÓN

DIRECTA GASTOS FUNCIONAMIENTO ESCUELA ARTE MIGUEL MARMOLEJO

APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- Concesión de subvención directa a Escuela de Bachiller Artístico Miguel Marmolejo.
- Fechas de Concesión: Primer Semestre de cada ejercicio.
- Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención nominativa directa en los presupuestos de esta Administración.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.

Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.

El centro Gestor elaborará informe sobre los resultados de subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4.- “ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO”**OBJETIVO ESTRATÉGICO:**

Facilitar medios a las Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo de Melilla para posibilitar su funcionamiento interno y el desarrollo de las actividades educativas que le son propias que coadyuvan y complementan la actividad de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad en su programa de Escuelas Infantiles de primer ciclo educativo al proporcionarles dichas Escuelas a esta Consejería plazas concertadas a incluir en su convocatoria pública anual. AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad .

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación e Igualdad SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo educativo de Melilla debidamente autorizadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:

Ayudar a las referidas Escuelas Infantiles, como entidades que desempeñan una loable labor educativa y conciliadora de la vida laboral y familiar, al sostenimiento de las actividades que le son propias y que complementan a las de la